

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 892-2022-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre de 2022.

VISTOS, el Oficio N.º 357-2022-VIPAC-CO/UNAM del 05.10.2022, el Informe N.º 518-2022-FACIA/VIPC/UNAM del 03.10.2022, el Informe Legal N.º 0684-2022-OAJ-CO/UNAM del 03.10.2022, el Informe N.º 1425-2022-OPP/UNAM del 29.09.2022, el Informe N.º 1291-2022-UP/OPP/UNAM del 29.09.2022, el Informe N.º 354-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM del 27.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 354-2022-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 27 de setiembre de 2022, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, presenta el Plan de Trabajo Año Académico 2022, en vías de regularización, así como el Cuadro Analítico de la Distribución de gastos 2022 en folios 07; la presentación del Plan de Trabajo acorde a las necesidades de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el fin de atraer, retener y recompensar a los estudiantes, personal docente, y administrativo; así como formar profesionales con alta calidad en su formación académica, científica y tecnológica para contribuir al desarrollo de la Agroindustria en la Región y el País; las seis actividades que viene desarrollando, los mismos que irrogarán el presupuesto de S/. 40,000.00 Soles.

Que, en atención al Informe N.º 1291-2022-UP/OPP/UNAM de fecha 29.09.2022 de la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N.º 1425-2022-OPP-UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, hace alcance del informe de disponibilidad presupuestal, instancia técnica que, refiere que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, da opinión favorable al Plan de Trabajo de la E.P. de Ingeniería Agroindustrial Año 2022, al estar comprendido en el OEI.01 Mejorar la formación académica de los estudiantes del PEI 2020-2022, así como emite opinión favorable y verificado se cuenta con programación presupuestal para el año fiscal 2022, por el importe de S/. 40,000.00 soles, previo cumplimiento del procedimiento administrativo y normatividad vigente.

Que, con Informe Legal N.º 0684-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL en vías de regularización, señala que, el artículo 36º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que es función del Director de la Escuela Profesional, el diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como el de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional. Teniendo como premisa el marco normativo, se observa que el Plan de Trabajo contempla la programación de actividades dirigida a la comunidad universitaria, el mismo que incluye actividades, programas, talleres, proyectos académicos y extraacadémicos. Por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera viable su aprobación en vías de regularización; que, es procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO 2022, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, mediante Resolución de Comisión Organizadora.

Que, por Informe N.º 518-2022-FACIA/VIPAC/UNAM de 03.10.2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, atendiendo a los Informe técnicos referidos y consignados, remite a Vicepresidencia Académica, para la aprobación en vías de regularización y sea tratado en sesión de Comisión Organizadora. Por Oficio N.º 357-2022-VIPAC/UNAM, el señor Vicepresidente Académico, considerando que el presente expediente cuenta con opinión técnica-presupuestal y opinión legal favorable; solicita al Despacho de la Presidencia, la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, de la Universidad Nacional de Moquegua y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 06 de octubre del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el "PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, de la Universidad Nacional de Moquegua" en vías de regularización, así como el Cuadro Analítico de la Distribución de Gastos 2022; presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, contenido en Siete (07) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, de la Universidad Nacional de Moquegua" en vías de regularización, así como el Cuadro Analítico de la Distribución de Gastos 2022; presentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, contenido en Siete (07) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGC
DIGA
OPP
FACIA
EPIA
OTI

Arch. (2)